



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
Facultad Regional San Francisco



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas

ACUERDO ESPECÍFICO

- - - Entre la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca representada por su Decano Carlos Humberto Savio, con domicilio en calle Maximio Victoria 55, Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca por una parte, en adelante la "FACULTAD", y por la otra, la Facultad Regional San Francisco de la Universidad Tecnológica Nacional, representado por su Decano Mg. Daniel FERRADAS, con domicilio en Avda. de la Universidad 501 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, en adelante denominada "FACULTAD REGIONAL", acuerdan celebrar el presente convenio específico sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente acuerdo específico tiene como objetivo llevar adelante el proyecto de investigación denominado "**Optimización De Arquitecturas De Procesamiento Digital De Señales En Lógica Programable Para Aplicaciones En Vuelos No Tripulados**" que cuenta con financiamiento del Ministerio de Ciencia y Técnica del Gobierno de la Provincia de Córdoba y será desarrollado de manera conjunta entre la FACULTAD y FACULTAD REGIONAL propiciando la formación de RRHH en el área de la Electrónica y las Comunicaciones, en el contexto del convenio marco firmado entre ambas instituciones en fecha 14 de octubre de 2011. -----

SEGUNDA: Ambas instituciones se comprometen a aportar los recursos humanos necesarios para llevar adelante el presente convenio. Por un lado la FACULTAD REGIONAL a través de docentes investigadores, alumnos y graduados pertenecientes al Grupo de I+D GIDE (Grupo de Investigación en Electrónica) y la FACULTAD a través de los docentes, investigadores y alumnos integrantes del Laboratorio de Tratamiento de Señales. -----

TERCERA: La coordinación interinstitucional se efectuará a través del Mg. Enrique Mariano Lizarraga por la FACULTAD y el Mg. Gastón, PERETTI por la FACULTAD REGIONAL.--

CUARTA: Los proyectos de Investigación que resultaren como resultado de la ejecución del presente convenio podrán ser presentados tanto en ámbito pertinente de las instituciones que celebran este convenio y sin perjuicio que de común acuerdo ambas instituciones decidan presentarlos en distintos ámbitos externo a la FACULTAD y la FACULTAD REGIONAL. El derecho de autor o propiedad intelectual será conjunto e igualitario entre la FACULTAD y la FACULTAD REGIONAL -----

QUINTA: Las partes se comprometen a resolver directa y amistosamente entre ellas por las instancias jerárquicas que correspondan los desacuerdos y diferencias que pudieran presentarse en el planteamiento y ejecución de los trabajos conjuntos. -----



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
Facultad Regional San Francisco



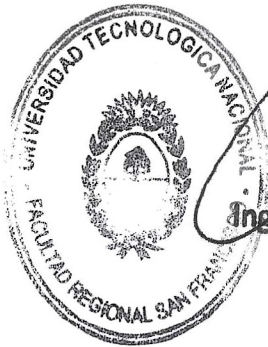
Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas

SEXTA: El presente acuerdo tiene una duración de 14 meses contados a partir del 01 de noviembre de 2011, pudiendo ser renovado con el acuerdo de ambas partes. Las partes quedan en libertad para rescindir el presente acuerdo, sin expresión de causa, con notificación fehaciente y con una anticipación de SESENTA (60) días. En tal caso las partes convendrán el modo de resolver las actividades en ejecución a efectos de no producir perjuicios a la otra. ----

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 14 días del mes de octubre de 2011. ---



Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIO
DECANO
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca



Daniel E. Ferradas
Ing. DANIEL E. FERRADAS
DECANO